



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2019

Expte. N° 16.312/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1734-2018 de fecha 20 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina de la Lic. Silvia Leonor QUIPILDOR, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto de Investigación N° 2362: "FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE ALIMENTOS CON CARACTERÍSTICAS SALUDABLES, PARA LA PREVENCIÓN Y/O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES", a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

QUE mediante Resolución R-N° 0551-19 se otorga a la Lic. QUIPILDOR reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el mencionado cargo a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

QUE a fs. 20 el Dr. Ricardo D. QUINTEROS, Secretario Técnico del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN informa que se resolvió prorrogar la designación y la reducción de dedicación de la mencionada a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 ó mientras dure la designación en el cargo de la asignatura Nutrición Básica de 2° año de la carrera de Nutrición.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Silvia Leonor QUIPILDOR, D.N.I. N° 13.915.124, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación simple, afectada al Proyecto de Investigación N° 2362: "FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE ALIMENTOS CON CARACTERÍSTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN Y/O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES", bajo la dirección de la Lic. Adriana RAMÓN, a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, mientras dure la designación en el cargo de la asignatura Nutrición Básica de 2° año de la carrera de Nutrición ó nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 - F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
[Signature]
Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1944-2019